

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISIÓN	ACUERDO/ADMISIÓN (Extracto)
1	IVAI-REV/1161/2017/I Y ACUMULADO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	15 DE ENERO DE 2017	<p>II. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada a la parte recurrente la información que el sujeto obligado remitió y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, por conducto del personal actuarial de este órgano, reenvíese a su dirección electrónica, los correos electrónicos de cuenta, para que se imponga de su contenido</p> <p>III. Se requiere a la parte recurrente para que en un término no mayor a cinco días hábiles siguientes a aquél en que sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le fue remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.</p>
2	IVAI-REV/1671/2017/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	15 DE ENERO DE 2017	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de enero del año dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el diecisiete siguiente.</p> <p>III. Del análisis de la documental de cuenta se advierte que el sujeto obligado solicita la ampliación del plazo para dar cumplimiento a la resolución dictada por este órgano garante dentro del expediente en que se actúa, dentro de los primeros tres días del plazo otorgado para el cumplimiento; por lo que se procede a concederle la misma únicamente por un periodo de cinco días hábiles adicionales, mismos que correrán del dieciocho al veinticuatro de enero de la presente anualidad.</p> <p>IV. Se le requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.</p>
3	IVAI-REV/2112/2017/II	AYUNTAMIENTO DE TUXPAN	15 DE ENERO DE 2017	<p>Téngase por presentada a la parte recurrente, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado en el punto 5 del proveído de seis de diciembre de dos mil diecisiete.</p> <p>3. Se tienen como autorizadas para oír y recibir notificaciones de la parte recurrente, a las licenciadas, esto para actuar en términos de lo dispuesto por el artículo 388 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 248 del veintidós de junio de dos mil diecisiete.</p>
4	IVAI-REV/2165/2017/I	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	15 DE ENERO DE 2017	<p>2. Téngase por presentada a la parte recurrente, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado en el punto 6 del proveído de ocho de diciembre de dos mil diecisiete.</p> <p>3. Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte recurrente, contenidas en su promoción de cuenta, las cuales deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.</p>

LISTA DE ACUERDOS

5	IVAI-REV/1934/2017/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN CONFIRMA
6	IVAI-REV/2099/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN CONFIRMA
7	IVAI-REV/2159/2017/I	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
8	IVAI-REV/1965/2017/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN SE REVOCA
9	IVAI-REV/2572/2017/III	SECRETARÍA DE SALUD	17 DE ENERO DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
10	IVAI-REV/2551/2017/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	17 DE ENERO DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
11	IVAI-REV/2542/2017/III	OFICINA GOBERNADOR DEL ESTADO VERACRUZ	17 DE ENERO DE 2017	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
12	IVAI-REV/2432/2017/	AYUNTAMIENTO DE TLANELHUAYOCANJ-	17 DE ENERO DE 2017	2. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 6. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente

LISTA DE ACUERDOS

				hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y sus anexos.
13	IVAI-REV/1679/2017/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	18 DE ENERO DE 2017	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de enero del año dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el diecisiete siguiente.</p> <p>III. Del análisis de la documental de cuenta se advierte que el sujeto obligado solicita la ampliación del plazo para dar cumplimiento a la resolución dictada por este órgano garante dentro del expediente en que se actúa, dentro de los primeros tres días del plazo otorgado para el cumplimiento; por lo que se procede a concederle la misma únicamente por un periodo de cinco días hábiles adicionales, mismos que correrán del dieciocho al veinticuatro de enero de la presente anualidad.</p> <p>IV. Se le requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.</p>
14	IVAI-REV/1687/2017/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	18 DE ENERO DE 2017	<p>II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el once de enero del año dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento de fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el diecisiete siguiente.</p> <p>III. Del análisis de la documental de cuenta se advierte que el sujeto obligado solicita la ampliación del plazo para dar cumplimiento a la resolución dictada por este órgano garante dentro del expediente en que se actúa, dentro de los primeros tres días del plazo otorgado para el cumplimiento; por lo que se procede a concederle la misma únicamente por un periodo de cinco días hábiles adicionales, mismos que correrán del dieciocho al veinticuatro de enero de la presente anualidad.</p> <p>IV. Se le requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.</p>
15	IVAI-REV/2019/2017/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN CONFIRMA
16	IVAI-REV/2292/2017/III	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN ORDENA
17	IVAI-REV/1984/2017/III	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN CONFIRMA
18	IVAI-REV/1935/2017/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN CONFIRMA

LISTA DE ACUERDOS

19	IVAI- REV/1953/2017/II	INSTITUTO VERACRUZANO ACCESO A INFORMACIÓN PROTECCIÓN DATOS PERSONALES	DE LA Y DE	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN CONFIRMA
20	IVAI- REV/2297/2017/II	AYUNTAMIENTO JÁLTIPAN	DE	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN SE ORDENA
21	IVAI- REV/1936/2017/III	INSTITUTO VERACRUZANO ACCESO A INFORMACIÓN PROTECCIÓN DATOS PERSONALES	DE LA Y DE	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN CONFIRMA
22	IVAI- REV/1978/2017/III	AYUNTAMIENTO ALTO LUCERO	DE	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN CONFIRMA
23	IVAI- REV/1911/2017/II	COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ	DE	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN SE MODIFICA
24	IVAI- REV/2059/2017/III	AYUNTAMIENTO YANGA	DE	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN SE MODIFICA
25	IVAI- REV/1960/2017/III	AYUNTAMIENTO XALAPA	DE	17 DE ENERO DE 2018	RESOLUCIÓN SE REVOCA

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES